

R

11:40

29/06/15

12640

CONTESTACIÓN

Que en virtud de lo solicitado por usted en el oficio ICAI-856/2015 con recepción en esta Unidad de Atención de Transparencia el día 22 de junio del presente y relativo al expediente número 136/2015 dictado dentro del acuerdo de admisión de fecha 17 de junio del presente, ocurre ante ese Instituto a rendir la siguiente:

comparezco y expongo:

Victoriano Cepeda de esta ciudad, ante Usted con el debido respeto ubicado en las calles de Emilio Castelar sin número, esquina con General Zaragoza, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Edificio Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de dispuesto por el artículo 124 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información de la Secretaría de Finanzas del Estado, y con fundamento en lo LIC. NATALIA ORTEGA MORALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de

PRESENTE.-

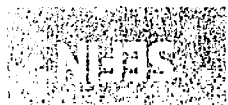
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

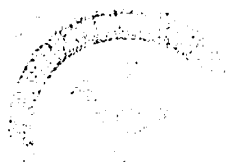
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

UAT/334/2015

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"





inconformidad, en donde textualmente indica:

En cuanto a los agravios enumerados por quien ahora recurre en su escrito de

Justicia,

destino y disposición del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de
Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza para la integración, vigilancia,
efectivo, sirva de fundamento también, lo señalado en la Ley de Procuración de
sobre conocer el concepto por cauciones en su modalidad de depósito en
recibe tramites directos para con la ciudadanía en general, y la solicitud versa
Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que esta dependencia no ejerce ni
Interior y el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el
normatividad le corresponden ejecutar, según lo dispuesto en su Reglamento
lo anterior por no encontrarse dentro de las facultades y obligaciones que por

numero de oficio UA/298/2015, mismo que se anexa al presente.

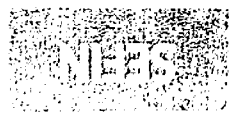
información, tal como se puede identificar en el documento de respuesta con
sujeto obligado competente en materia de su petición de acceso a la
materia, sin causarle agravio o perjuicio alguno, procediendo a orientar ante el
preciso y completa, según los términos y disposiciones señalados por la ley de la
como a la solicitud de la ahora recurrente, brindando atención de manera
materia de acceso a la información, prueba de ello es que se atendió en tiempo y
Secretaría de Finanzas en ningún momento incumplió con su obligación en
De lo anterior, es importante hacer constar que en ningún momento esto

Con fundamento en los artículos 146 fracción IV...

textualmente como sigue:

Respecto al agravio mencionado en el Acuerdo de Admisión, en el que se da
cuenta al Consejero Alfonso Raúl Villarreal Barrera, donde se indica como agravio

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"





Estado	Fecha Em	Fecha de Registro	Fecha Em	Estado	Fecha Em	Fecha de Registro	Fecha Em	Estado	Fecha Em	Fecha de Registro	Fecha Em	Estado	Fecha Em	Fecha de Registro	Fecha Em
En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25
En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25
En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25	En Proceso	08/06/2015 13:24	08/06/2015 13:25	08/06/2015 13:25

Atención: Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas

Es preciso señalar que no es cierto el hecho descrito por el ciudadano en su escrito de inconformidad, toda vez que esta dependencia únicamente cumplió con lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila orientando una única vez el escrito de petición registrado bajo el folio 00401015 en fecha 08 de junio de 2015, además dada la configuración del Sistema InfoCoahuila, resulta imposible que una dependencia duplique una acción ya realizada a un folio de solicitud de información ya atendido, prueba de lo anterior sirva las siguientes imágenes de pantalla del citado sistema:

"Poder Ejecutivo del Estado - Secretaría de Finanzas quien de nueva cuenta el día 10 de junio (según pantalla del sistema) canalizó al Poder Judicial mi solicitud de información que ya había canalizado al Poder Judicial el pasado 8 de junio, lo cual es incongruente".

2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

System of indicators on the health situation in the State of Coahuila de Zaragoza

mex

ical

System of indicators on the health situation in the State of Coahuila de Zaragoza

mex

ical

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



c.c.p.- Archivo

LIC. NATALIA ORTEGA MORALES

ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2015
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRIMERO.- Teneme por presentando en tiempo y forma la contestación solicitada.
SEGUNDO.- El presente recurso sea desechado por improcedente según lo dispuesto por el artículo 155 fracciones II y III de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Es preciso mencionar que existe en los registros de esta Unidad de Transparencia, el haber atendido mediante el oficio UAT/333/2015 el recurso de revisión registrado bajo el expediente 128/2015 presentado por el mismo solicitante C. Ciudadano Vigante, por la solicitud de acceso a la información bajo el mismo folio de registro en el sistema InfoCoahuila número 00401015 y a razón de la misma inconformidad. De lo anteriormente expuesto y fundado se desprende que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas cumplió con la normatividad en la materia, toda vez que la solicitud de información fue atendida oportunamente en cumplimiento de los términos señalados por la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

